

# **COMO SE HACE UN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El Esquema de Ordenamiento Territorial se convierte en el proceso de organización física del territorio, acorde ésta con las aptitudes, potencialidades y fragilidades que se identifican por parte de un grupo de expertos, apoyados en las vivencias de la comunidad que lo administra y transforma cotidianamente.

Partiendo de la anterior afirmación, el presente aparte tiene a bien dar a conocer los diferentes procedimientos tenidos en cuenta para formalizar con la comunidad el intercambio de saberes que constituyen la base del diagnóstico y la formulación; que acorde con el Decreto 879, deben hacer parte del Esquema de Ordenamiento para el Municipio de San Benito.

Para asegurar el éxito del trabajo con la comunidad el equipo consultor en calidad de facilitador del proceso, realizó actividades de aproximación y reconocimiento de atributos físicos y sociales del territorio y aquellas propias de la convocatoria y concertación a través de talleres y mesas de trabajo, así:

## **PREDIAGNOSTICO: PROCESO DE APROXIMACION Y RECONOCIMIENTO DE ATRIBUTOS FISICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO**

### **Revisión Bibliográfica**

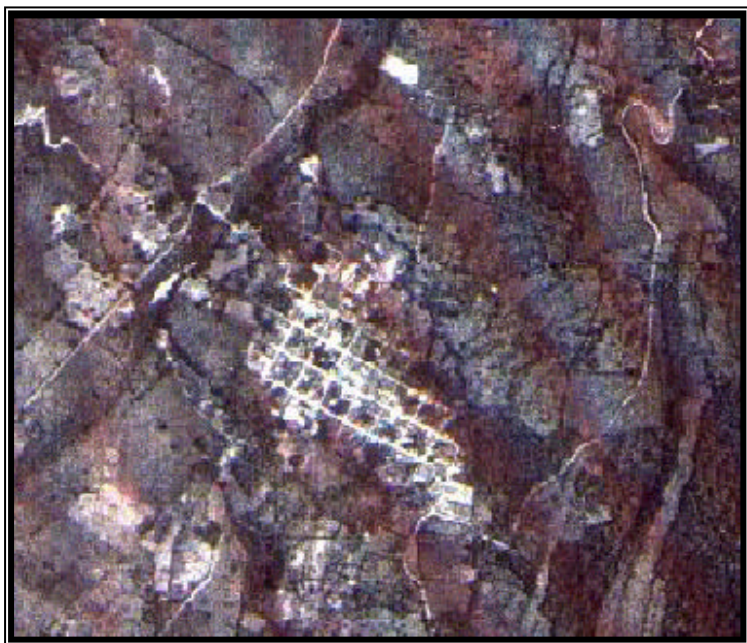
Se hace un análisis de la información que contiene el municipio y con la cual se analiza en forma rápida la situación del municipio, y que tipo de estudios se deben realizar para conformar el Esquema de Ordenamiento Territorial.

### **Uso de cartografía base IGAC**

Es importante destacar que la cultura cartográfica en Colombia es deficiente, y que la única institución que se encarga de divulgar dicha información es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, lo cual reduce las posibilidades de adquirir información de mayor nivel de detalle o actualización. Así, conoedores de esta limitante, el trabajo de información geográfica y georeferenciación del territorio se realizó con base en la cartografía a Escala 1:25.000 que posee el IGAC y amplio trabajo de revisión en campo.

Sobre la cartografía base digitalizada se centro la realización de mapas temáticos en los talleres de diagnóstico en la cabecera municipal y a nivel rural.

## Uso de fotografías aéreas



Este tipo de información de sensores remotos agiliza la toma de información en campo, debido a la facilidad que tiene el experto para ubicarse en el terreno e interpretar los atributos del territorio.

### **Reconocimiento de campo**

Para permitir la elaboración de mapas temáticos de diagnóstico fue preciso el desplazamiento a campo por parte del grupo de la consultoría, el cual fue

conformado inicialmente por un Coordinador (Emiliano Ardila Escobar), dos Geólogos (Sandra Lucena Rueda y Edgar Luciano Bueno Balaguer), un Agrólogo (Oscar Acevedo), entre los cuales se amplió la información del Esquema de Ordenamiento Territorial de San Benito y se generó información primaria de aspectos físicos, equipamiento, socioeconómicos y ambientales, que serviría de insumo para la formulación y aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

## **PROCESO DE CONVOCATORIA Y REALIZACION DE EVENTOS DE CONCERTACION EN LA FASE DIAGNOSTICA**

Una vez identificadas las características relevantes del territorio y después de culminada la primera aproximación con la comunidad se procedió a convocar a la realización de talleres.

Esta convocatoria contó con la participación y colaboración de técnicos de la UMATA, las Secretarías de Planeación, Obras Públicas, la Dirección de Núcleo y Profesoras de las Escuelas Rurales, entre otras

## LA VISIÓN DE FUTURO

Sin embargo, no debe olvidarse que no existe visión u horizonte, sin punto de vista, es decir, sin un sujeto participante de la acción de prever, proyectar, planificar, imaginar, pensar y soñar la ciudad ideal, para que tenga lugar en la ciudad real. Debe ser por tanto este sujeto, al que se le reconoce individualmente el papel de ciudadano y al que colectivamente la Constitución designa como el pueblo, quien actúe como el factor jerarquizante principal del modelo de OT, haciendo resonancia a lo mandado por la Constitución Nacional que reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y el asiento de la soberanía en el pueblo.

### **Visión y escenario deseado**

San Benito tendrá como visión del futuro la pactada en los talleres participativos y que a continuación se plantea:

***“El Municipio de San Benito se proyectará en el contexto regional hacia el siglo XXI, con base en una formación educativa y capacitación comunitaria que conduzca a la diversificación agrícola y pecuaria, la consolidación de la agroindustria comunitaria y el desarrollo comercial; todo ello orientado al aprovechamiento de sus potencialidades ambientales y paisajísticas logrando una especialización en el turismo ecológico y cultural, mediante la organización y desarrollo armónico del territorio, reorientando el progreso social, económico, cultural, ambiental e institucional del Municipio fundamentados en procesos de modernización de la administración municipal y una verdadera participación ciudadana y comunitaria.”***

## MODELO DE OCUPACION

Para alcanzar las metas de desarrollo definidas en la imagen objetivo o visión del futuro, y de acuerdo con las estrategias propuestas se definen una serie de acciones concretas e interrelacionadas que dan como resultado el MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.

### **OBJETIVO No.1**

Desarrollar unas políticas de ocupación del territorio con base en un desarrollo integral del hombre con la naturaleza, manteniendo las adecuadas relaciones de equilibrio que aseguren la permanencia de los principales recursos en el tiempo, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población Sanbeniteña, respetando sus hábitos, sus costumbres y su cultura en general.

### **OBJETIVO No. 2**

Priorizar acciones que aprovechen el potencial agroindustrial y ambiental del territorio municipal para convertir esta riqueza en un factor de competitividad y una fuente de recursos generadores de desarrollo sostenible.

### **OBJETIVO No. 3**

Consolidar el municipio de San Benito en la subregión de Vélez en el corredor turístico de Santander, con el fin de promover la oferta turística y desarrollar una cultura de los servicios turísticos a nivel rural.

### **OBJETIVO No. 4**

Establecer los mecanismos interinstitucionales que permitan a la administración municipal ser eficiente y con alta calidad, como requisito indispensable, para contar con la capacidad de gestión y administración de obras y servicios públicos para atender las demandas de la población.

## **ESTRATEGIAS Y POLITICAS**

### **ESTRATEGIA No. 1**

Sostenibilidad ambiental: base de un desarrollo armónico con la naturaleza

#### **POLITICAS**

1. Recuperar la red hídrica del municipio principalmente en las Quebradas las Florez, Azote, Zaque, Guacharacas,
2. Incentivar la producción limpia a través de políticas que estimulen la transformación de los sistemas productivos de bienes y servicios y pasar de esquemas derrochadores de recursos naturales y altamente contaminantes hacia esquemas de producción limpia que saquen mayor provecho de los recursos que utilizan.
3. Controlar la contaminación del río Suárez y la Quebrada Ropero y los afluentes que a estos confluyen, hasta convertirlos gradualmente en entornos saludables, limpios y placenteros para la vida en sociedad.
4. Controlar la contaminación agroindustrial, especialmente hacia la recargas hídricas.
5. Desarrollar estudios técnicos de manejo integral de las cuencas y recursos hídricos del municipio
6. Incentivar la intervención privada orientada hacia el desarrollo de tecnologías específicas hacia el manejo de desechos, recolección y clasificación de basuras, reutilización y reciclaje de basuras y de productos agropecuarios.
7. Educar y capacitar a la comunidad para el desarrollo sostenible

### **ESTRATEGIA No. 2**

Impulsar la organización de productores promoviendo, entre ellos, la cultura empresarial, la visión de mercado y promoción comercial, la rentabilidad a través de la reconversión productiva, apoyándola con programas de estímulo y transferencia de tecnología.

## **ESTRATEGIA No. 2.1**

Utilización de la caña panelera y sus subproductos como alternativa en la alimentación animal y mejoramiento de la fertilidad de los suelos.

### **POLITICAS**

1. Fortalecer la UMATA para que establezca programas de apoyo a la población agropecuaria del municipio.
2. Impulsar la creación de cooperativas o asociaciones de productores agroindustriales con proyectos productivos rentables, en donde se genere la participación de las organizaciones campesinas.
3. Impulsar la producción de cultivos alternativos como respuesta a la diversificación de la región.
4. Incentivar la investigación en los diferentes sistemas de producción y ajustar la tecnología para el pequeño productor en el manejo y conservación de suelo
5. Impulsar estudios técnicos de erradicación de la hormiga loca, como principal foco de alteración de la producción de la caña panelera en la zona.

## **ESTRATEGIA No.3**

Consolidar un corredor turístico municipal desde el la vía principal que conduce de Guepsa hasta el mirador Las Juntas de los Ríos Suárez y Quebrada Ropero, Integración a la región mediante el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura vial, de transportes y comunicación, que permita la conexión con los municipios circunvecinos y facilite el intercambio económico y turístico, planteando como vías intermunicipales hacia Guepsa, La Aguada y la Paz, y como vías de carácter turístico el circuito San Benito-La Aguada, Guadalupe en el punto de encuentro entre la Quebrada Ropero y el Suárez.

### **ESTRATEGIA 3.1**

Consolidar un corredor turístico municipal por la vía principal de Guepsa a San Benito por la Vereda Novillero –Zaque como circuitos turísticos que fortalezcan el proceso de desarrollo turístico a través del disfrute paisajístico de municipio así como el aprovechamiento del ecoturismo a través de los trapiches e incorporar actividades artesanales urbanas a través de subproductos derivados de la industria panelera y para lo cual se necesita procesos de capacitación en los aspectos culturales más preponderantes a este respecto.

### **POLITICAS**

1. Vinculación intermunicipal a través del fortalecimiento y prolongación de la malla vial, para facilitar el intercambio comercial, la movilidad y acceso a los centros de comercialización, a los servicios sociales y administrativos y la incorporación del municipio al circuito turístico de la subregión.

2. Generación de acciones de control y de protección de las áreas determinadas con alta susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa y la aplicación de la normatividad antisísmica, contemplada en el Código Nacional de Sismoresistencia.
3. Creación y desarrollo del Corredor Turístico, que permita desarrollar la confluencia de las aguas de la Quebrada Ropera y el Río Suárez hacia el norte del municipio, creando un mirador natural de la Ropera, sin intervención del hombre, conservando la protección de la Quebrada conforme a lo estipulado por la norma ambiental.
4. Establecer un corredor turístico en las veredas Novillero y Zaque, preservando la composición natural del espacio, aprovechando los trapiches ubicados en la zona, para el aprovechamiento turístico.

#### **ESTRATEGIA No. 4**

La estrategia de la administración municipal es modernizar sus estructuras y simplificar los trámites administrativos para dar mayor velocidad de respuesta a las demandas de servicios y atención del público usuario.

#### **POLITICAS**

1. Establecer condicionantes político-institucionales que permitan la obtención de una planificación local y subregional o, al menos, el consenso en torno a directrices estratégicas suficientes para el desarrollo de la región.
2. Formular el ordenamiento del territorio municipal con visión subregional dada las características de la misma, tanto en las consideraciones generales como en aquellos aspectos particulares que no tengan viabilidad de tratamiento fuera del enfoque municipal.
3. Crear la necesidad de ámbitos interinstitucionales con definición de políticas subregionales, generales y sectoriales, que atiendan, entre otras, las problemáticas referentes a la modernización de la administración municipal.

# COMPONENTE RURAL

El componente rural de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos la localización de los siguientes aspectos:

- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.
- Equipamientos de salud y educación.

## POLÍTICAS

### Corto plazo

- Garantizar la conveniente utilización del suelo rural, respetando las áreas de protección, los ecosistemas estratégicos municipales, el suelo suburbano y las áreas de expansión definidas. Para ello, es importante la participación ciudadana y las orientaciones funcionales espaciales relacionadas con los usos del suelo, normas de parcelación, de producción y ocupación.
- La política general es potenciar el desarrollo productivo del sector rural del municipio de San Benito, organizando y aprovechando sosteniblemente los atributos del suelo e integrando los asentamientos rurales y la cabecera municipal, para mediante la interacción de la participación comunitaria y las actuaciones públicas, orientar el suministro de infraestructura y equipamiento básico para mejorar la competitividad y la calidad de vida de la población.
- El modelo está orientado a que el Municipio como principal ente territorial, sea dirigido con criterios empresariales y de cultura ciudadana, hacia un proceso de unión y concertación de la sociedad civil que contribuya a la construcción y consolidación de una democracia participativa, de mayor planeación territorial que permita fortalecer los procesos de autonomía, descentralización y participación ciudadana de la población urbana y rural.

### Mediano y largo plazo

- Generar un modelo de producción económica rural sustentable que mediante las inversiones públicas y privadas, la producción agropecuaria y agroalimentaria, pueda corresponder satisfactoriamente a las demandas de la economía interna regional y ser competitivo agroindustrialmente en el mercado nacional e internacional.

- En correspondencia con el proceso aperturista y de globalización económica, el sector rural de San Benito debe buscar la especialización económica y la reconversión industrial, para lo cual es necesario mejorar su infraestructura y equipamiento y así generar sistemas de producción sostenibles, agricultura biológica, preservación de la biodiversidad, el desarrollo de la biotecnología, y en general, el uso de la investigación aplicada y el uso de tecnologías limpias que además de incrementar la productividad, permitan eliminar socioculturalmente procesos contaminantes y degradantes, buscando preservar el medio ambiente para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

## **OBJETIVOS**

### **Corto plazo**

- Dar a la planeación económica, social y ambiental su dimensión territorial, definiendo los usos adecuados del suelo rural, sus perímetros y racionalizando la participación y la intervención sobre el territorio, para propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
- Fortalecer las relaciones intermunicipales, provinciales y regionales del sector rural del Municipio, debidamente integrado al desarrollo urbano que permita orientar e impulsar el proceso de desarrollo territorial de la totalidad del Municipio, regulando su utilización y transformación y previendo el crecimiento equilibrado y ordenado de los asentamientos.
- Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio de San Benito con su contexto regional, tanto dentro del departamento de Santander, como con la articulación de vínculos con otras regiones, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana y las veedurías populares.
- Armonizar el Esquema de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo Municipal, acogiendo sus lineamientos estratégicos y de acciones complementarias para promover la descentralización del territorio con la implementación del sistema ambiental, sistema vial, sistemas de transporte, comunicaciones y equipamiento social; desarrollando efectivamente las determinantes ambientales de la autoridad competente, relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, para el mejoramiento del bienestar integral y de las condiciones de calidad de vida.

### **Mediano y largo plazo**

- Garantizar la calidad y el disfrute de un ambiente sano y la conservación y desarrollo de las áreas de uso público, así como las necesidades de infraestructura y equipamiento social requerido para el aprovechamiento sostenible de las ventajas comparativas, y elevar la productividad y competitividad con proyectos agroindustriales, ecoturísticos y de servicios.



- Garantizar la seguridad alimentaria regional, a partir del suministro adecuado de agua potable y demás servicios fundamentales para el conjunto de la población urbana y rural, la interconexión vial con la Troncal del Magdalena Medio, buscando la salida a través de los corredores de San Benito-Guepsa-Barbosa, las políticas de sostenibilidad y el mejoramiento de las formas de explotación agropecuaria en los sectores municipales.

## **ESTRATEGIAS**

### **Corto plazo**

- Propender por el desarrollo ambiental sostenible, estableciendo un aprovechamiento racional del territorio y una relación armónica hombre - naturaleza, mediante la consolidación de la vocación económica agroindustrial, de prestación de servicios y ecoturismo, y el fortalecimiento de las relaciones gobierno - comunidad-sector productivo.
- En el nivel político administrativo es prioritario ampliar los mecanismos y canales de participación ciudadana, profundización de la descentralización, para fortalecer las relaciones locales con mayores inversiones y presencia institucional en la totalidad de sectores, que proyecte a la administración municipal como un cuerpo operativo de alto impacto en las relaciones con sus gobernados, siendo importante articular los niveles y acciones de competencia territorial y el apoyo ciudadano con identidad cultural y reales espacios de participación y decisión para la reconstrucción del tejido social y la paz.
- Promocionar alianzas estratégicas con los sectores público, privado y la sociedad civil con el fin de canalizar equitativamente créditos blandos, asistencia técnica y el fondo mixto de inversión municipal, para superar con planes parciales los problemas relacionados con la infraestructura y el equipamiento social, el acopio y la comercialización, adoptando las tecnologías apropiadas para una producción rural sostenible, racionalizando las prácticas culturales en la utilización de los suelos, adecuando las tierras con riegos y drenajes para una mayor fertilidad y producción competitiva agropecuaria, forestal y extractiva.
- Armonizar las políticas y acciones interinstitucionales de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, con los objetivos del Esquema de Ordenamiento Territorial, para promover la planificación ecológica del territorio, implementar el manejo técnico de las basuras, desarrollar empresas productivas, eficientes y ambientalmente sanas, manejar de forma adecuada los recursos hídricos, garantizar aire limpio para los ciudadanos, y consolidar una gestión ambiental participativa.

## **Mediano plazo**

- Incorporar el componente ambiental en los planes, programas y proyectos de todas las entidades y niveles de planificación, fomentando un desarrollo urbano - rural con criterios ambientales, garantizando la protección de áreas de manejo especial, previniendo y capacitando a la comunidad sobre la ocurrencia de desastres naturales e inducidos.
- Adoptar las medidas e incentivos requeridos para fomentar la creación de nuevas empresas, fortalecer los mecanismos de crédito y garantías, promover la modernización y el ajuste institucional, promocionar un proyecto educativo institucional que ofrezca formación integral con énfasis en carreras técnicas afines con el desarrollo agroindustrial.

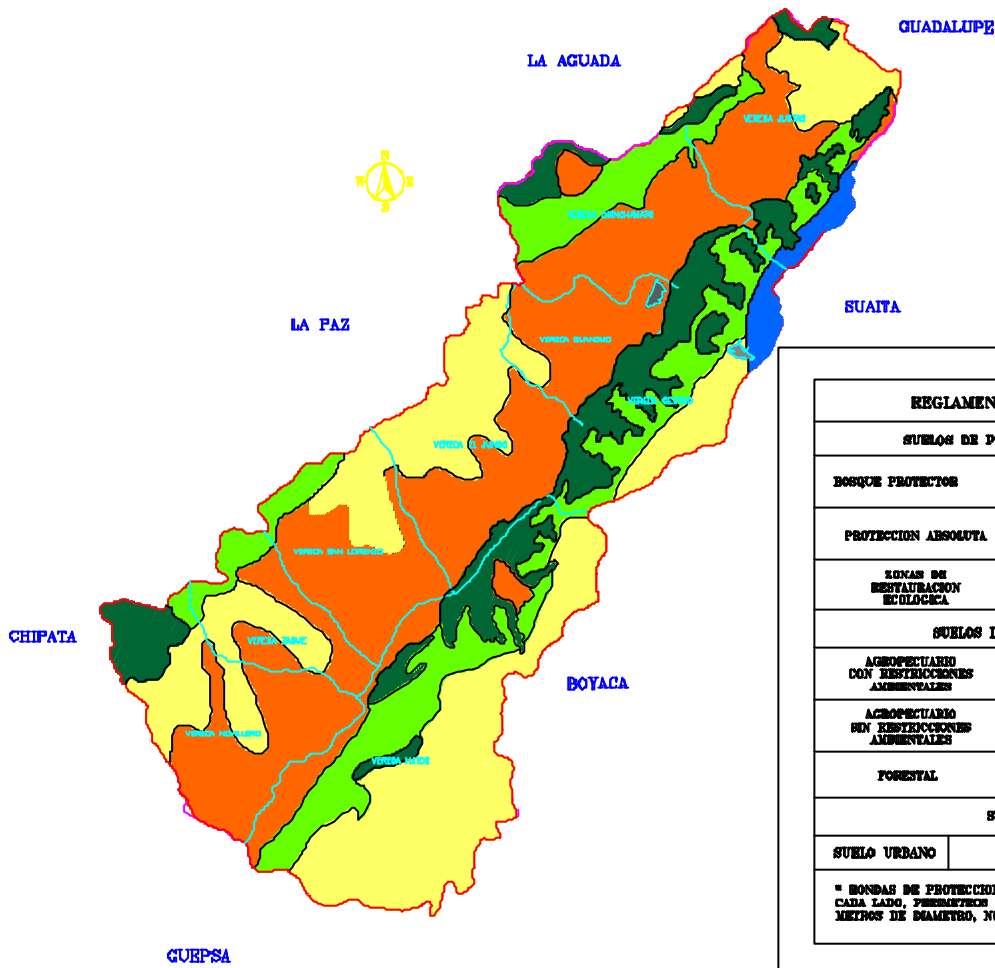
## **Largo plazo**







- Modernizar con calidad, ampliar la cobertura y hacer eficiente la prestación de servicios públicos municipales, para dinamizar la producción agropecuaria, mediante una estrategia institucional creando estímulos al sector agroindustrial y promoción cultural.
- Estimular la ocupación ordenada del territorio por medio de corredores viales y agroalimentarios que regulen las áreas de conservación y protección, y optimicen la utilización de los recursos naturales.

## **ESTRATEGIAS (MODELO TERRITORIAL RURAL)**

- Propender por el desarrollo ambiental sostenible, estableciendo un aprovechamiento racional del territorio y una relación armónica hombre - naturaleza, mediante el mejoramiento de los sistemas de producción agropecuaria y la vocación económica agroindustrial.
- Fortalecimiento de los corredores viales como apoyo al ecoturismo y la productividad del sector agropecuario.
  - Vía casco urbano-Vía a la Aguada
  - Vía San Benito nuevo- vía que conduce a la aguada
  - Vía Casco urbano-La Paz- Chivata -Vélez
- Protección de ecosistemas naturales como oferente natural. Se pretende buscar la protección de los ecosistemas, quebradas, ríos, alta pendiente y zonas de alta amenaza como un elemento más de equilibrio entre hombre y naturaleza.

## **ZONIFICACION AMBIENTAL O USO ACORDADO DEL TERRITORIO**



REGLAMENTACION DE USOS DEL SUELO			
SUELOS DE PROTECCION E IMPORTANCIA AMBIENTAL			AREA(Ha)
BOSQUE PROTECTOR	MESCLANEO BREAL ROCOSO Y BASTIOTES		507.6
PROTECCION ABSOLUTA	ZONA DE SUCCEPTIBILIDAD ALTA POR VUELO O REPTACION		103.1
BONDAS DE RESTAURACION ECOLOGICA	FONDA A CAUCES Y NACIMIENTOS		*
SUELOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO RURAL			
AGROPECUARIO CON RESTRICCIONES AMBIENTALES	SYSTEMAS AGROFORESTALES		3422.9
AGROPECUARIO SIN RESTRICCIONES AMBIENTALES	CULTIVOS TRANHITORIOS Y SEMIPERMANENTES		1980.7
FORESTAL	BOSQUE PROTECTOR PRODUCTOR		1286.6
SUELOS DESARROLLO URBANO			
SUELO URBANO	CASCO URBANO		10.71
* BONDAS DE PROTECCION DE CORRIENTES HIBRICAS DE 30 METROS A CADA LADO, PERIMETROS DE PROTECCION DE NACIMIENTOS DE 100 METROS DE DIAMETRO, NO SON CARTOGRAFIALES A ESTA ESCALA			

La zonificación ambiental del suelo rural permite ordenar, planificar y regular el uso, manejo de los recursos naturales y las actividades económicas. Para la elaboración cartográfica de este ítem, se tomo como base el uso y el potencial del suelo y los conflictos presentados en el territorio. Dicha zonificación representa un escenario concertado, en búsqueda de un verdadero equilibrio hombre naturaleza.

En el municipio de San Benito se definieron suelos de protección y suelos de producción, los cuales presentan su respectiva reglamentación. Véase Mapa Zonificación Ambiental.

### Suelos de Protección

Son suelos rurales que por sus características demandan prioridad para su conservación y protección, o por estar en zonas de amenaza no mitigables para la localización de asentamientos humanos tienen restringidas las posibilidades de uso y ocupación.

## **Áreas de suelos eriales y rastrojos**

**Definición:** Son áreas que por factores naturales y antrópicas están desprovista o parcialmente de cobertura natural protectora que por su aptitud de suelo debe dejarse para recuperación natural, en especial los pocos relictos de rastrojos existentes los cuales merecen ser recuperados.

Presenta una extensión 507.6 Ha, comprende áreas en sectores de las veredas Juntas, Chichamato, Guanaco, Junco, Zaque, Novillero, Hatos y parte occidental de la vereda Centro.

**Tabla 1. Reglamentación de uso**

USO PRINCIPAL	BOSQUE PROTECTOR
USOS COMPATIBLES	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.
USOS CONDICIONADOS	Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general.
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

**Directrices de manejo:** Dar consideración prioritaria a la compra de estas áreas y/o aplicar incentivos económicos y tributarios para la recuperación y conservación de estas áreas.

## **Áreas Periféricas a Nacimientos, lagunas, Cauces de Ríos, y quebradas**

**Definición:** Corresponden a las franjas del suelo de aislamiento y protección, ubicadas en una extensión de 30 metros a lado y lado ( a partir de la cuota máxima de inundación) de los cauces de agua y en 100 metros de la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua que conforman el sistema hidrográfico de San Benito.

**Tabla 2. Reglamentación de uso**

USO PRINCIPAL	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS	Uso agropecuario, industrial, urbano y suburbano, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

**Directrices de manejo:** En las rondas y/o retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 m a cada lado de las quebradas o arroyos sean permanentes o no, medida a partir del nivel de mareas máximas. Estas zonas deben exigir el uso del árbol como principal cobertura.

En los nacimientos de las fuentes hídricas, cuerpos de agua naturales o artificiales mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas rondas de cauces.

No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.

No se permite la caza de fauna silvestre.

### **Áreas de drenaje abastecedoras de acueductos**

**Definición:** Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de San Benito, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano. Comprenden áreas de drenaje degradadas que se deben recuperar por presentar niveles de deforestación en las áreas colindantes o de aislamiento.

**Tabla 3. Reglamentación de uso**

USO PRINCIPAL	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva o contemplativa.
USOS CONDICIONADOS	Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación.
USOS PROHIBIDOS	Uso agropecuario, industrial, urbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre.

**Directrices de manejo:** Dar consideración prioritaria a la compra de estas áreas y/o aplicar incentivos económicos y tributarios para la recuperación y conservación de estas áreas de especial significancia ambiental.

En coordinación con la CAS y el municipio, deberán impulsar y aplicar incentivos y rebajas en los impuestos prediales a particulares, en cuyos predios se localicen áreas o microcuencas hidrográficas abastecedoras.

Estudiar y determinar el inventario del recurso hídrico y su balance, en acuíferos y áreas de recarga.

Incorporar campañas educativas urbanas y rurales sobre ilustración de los servicios ambientales que prestan las cuencas hidrográficas (abastecimiento de agua a grupos humanos y riego para las actividades agropecuarias), el uso y manejo adecuado a realizar en ellas.

#### **Áreas de alta Amenaza**

Para el Municipio de San Benito se definen áreas susceptibles a amenaza alta por procesos de remoción en masa en sector de la vereda centro. Comprende una extensión de 103.1 Ha.

**Tabla 4. Reglamentación de uso**

USO PRINCIPAL	RECUPERACIÓN Y PRESE RVACIÓN ESTRICTA
USOS COMPATIBLES	Recreación pasiva, investigación controlada.
USOS CONDICIONADOS	Recreación activa, Forestal, agroforestal
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, Minería, urbanos y loteo para parcelaciones, aperturas de nuevas vías

**Directrices de manejo:** Dar consideración prioritaria a la compra de estas áreas y/o aplicar incentivos económicos y tributarios para la recuperación de está área.

Realizar estudios más específicos que permita formular adecuaciones para mitigar la amenaza.

## Suelos de Producción

Son aquellos suelos aptos para actividades productivas restringiendo actividades en ciertos sectores y habilitándolos en otros, como se describen a continuación.

### **Suelos Agropecuarios sin restricciones**

Son suelos aptos para actividades agropecuarias sin ningún tipo de restricción física.

### **Áreas de cultivos transitorio y semipermanentes**

Corresponden a zonas en el territorio municipal donde existe una alta demanda de la sociedad para la producción agrícola, pecuaria, misceláneos y donde el uso potencial del suelo son los cultivos limpios.

En los aspectos físicos son áreas que permiten actividades intensivas de laboreo y remoción frecuente del suelo, generalmente en un periodo vegetativo menor de 1 año dejando el suelo desnudo en ciertas épocas del año; en las cuales se pueden dar explotaciones de carácter moderado a intensivo, sin que se presenten alteraciones significativas del medio natural.

Comprende los suelos de buena capacidad agrológica, relieves suaves. Presentan una extensión de 1980.7 Ha, dispersa por el territorio municipal, en sectores de la parte nor-occidente de la vereda Juntas; parte sur de la vereda Guanomo; parte occidental de la vereda Junco, San Lorenzo; parte central de la vereda Zaque y parte oriental de las veredas Hatos y Centro.

**Tabla 5. Reglamentación de uso**

USO PRINCIPAL	CULTIVOS TRANSITORIOS Y SEMI PERMANENTES
USOS COMPATIBLES	Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cuniculas y silvicultura.
USOS CONDICIONADOS	Cultivos de flores, granjas, porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.
USOS PROHIBIDOS	Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

**Directrices de manejo:** Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector productor.

Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental.

Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.

Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terracéos; siembras, teniendo en cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía; Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

### Suelos Agropecuarios con restricciones

Definición: Estos suelos corresponden a zonas donde existe demanda social, pero los suelos presentan restricciones para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias intensivas.

### Áreas para sistemas agroforestales

Son sistemas que combinan la agricultura, el pastoreo y la silvicultura, es decir se combinan los sistemas Silvopastoril y Silvoagrícola conjuntamente.

Las áreas aptas para estas actividades abarcan una gran extensión del territorio, con una superficie de 2422.9 Ha, en sectores de las veredas Juntas, Chinchamato, Guanomo, Junco, parte oriental de San Lorenzo y Zaque y parte central de la vereda Hatos.

**Tabla 6. Reglamentación de usos**

USO PRINCIPAL	SISTEMAS SILVOAGRÍCOLAS Y SILVOPASTORILES
USOS COMPATIBLES	Cultivos Permanentes, Forestal Protector- Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal.
USOS CONDICIONADOS	Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería
USOS PROHIBIDOS	Agropecuaria intensiva, Urbanos, Industriales

**Directrices de manejo:** Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a una escala más detallada.



Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terráceos y la agricultura biológica.

Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios –Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

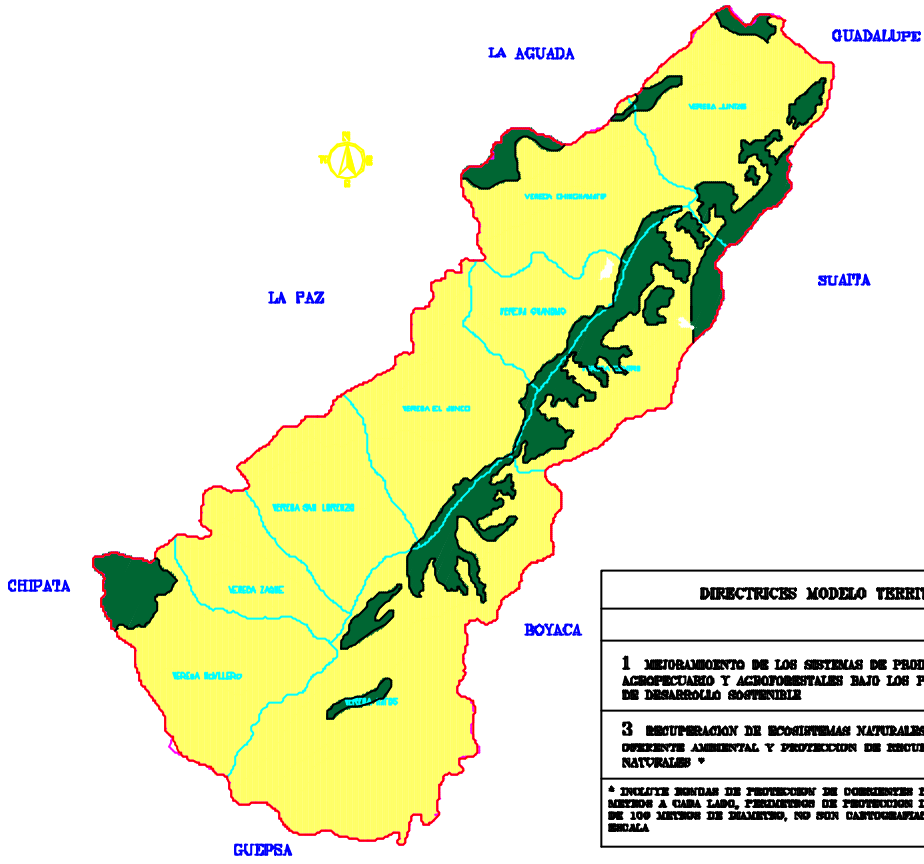
### **Áreas de Bosque Protector – Productor**

**Definición:** Son áreas donde los suelos presentan limitaciones para el uso agrícola y pecuario, son suelos VII. Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. Estas áreas se localizan con una extensión de 1285.8 Ha en sectores de las veredas Juntas, Chichamato, San Lorenzo, Zaque, Novillero, Hatos y Centro.

**Tabla 7. Reglamentación de usos**

USO PRINCIPAL	BOSQUE PROTECTOR – PRODUCTOR
USOS COMPATIBLES	Recreación contemplativa, Rehabilitación ecológica e Investigación controlada
USOS CONDICIONADOS	Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles
USOS PROHIBIDOS	Agropecuarios, minería, industria, urbanización.

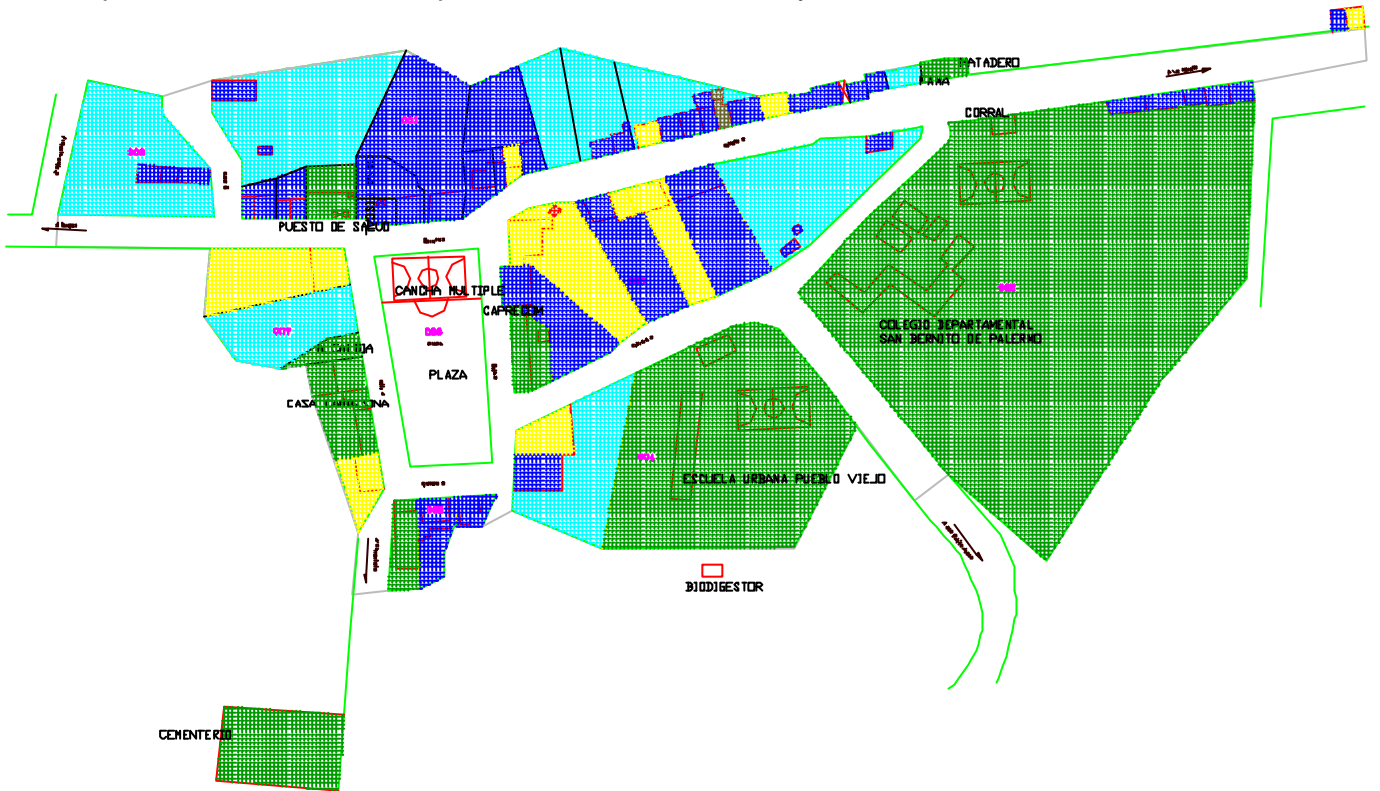
**Directrices de manejo:** La extracción del material vegetal debe ser selectiva y sostenible con el fin de mantener el efecto protector.



DIRECTRICES MODELO TERRITORIAL RURAL	
<b>1</b> MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPASTORIL Y AGROFORESTALES BAJO LOS PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
<b>3</b> RECUPERACION DE ECOSISTEMAS NATURALES COMO OPORTUNIDAD AMBIENTAL Y PROTECCION DE RECURSOS NATURALES *	
<small>* INCLUYE BARRIAS DE PROTECCION DE COMARCAS INDIGENAS DE 50 METROS A CABA LARGO, FRONTERAS DE PROTECCION DE SACRAMENTOS DE 100 METROS DE ANCHURAS, NO SON CARTOGRAFIZABLES A ESCALA LOCAL</small>	

## COMPONENTE URBANO

Acorde al artículo 16 del decreto 879 de 1998, el componente urbano de los Esquemas de Ordenamiento Territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos: el plan de vías, el plan de servicios públicos domiciliarios y la expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.



## ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO

El desarrollo físico del territorio urbano de San Benito de Palermo se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

Por estar en el corredor andino - producción agroalimentaria y conservación del recurso hídrico y biodiversidad del departamento y por ser el segundo productor de panela de departamento, San Benito debe ordenar y reglamentando las diferentes actividades urbanas de apoyo al comercio de los productos y a la protección del medio ambiente.

Como polo integrado al corredor turístico central del departamento es necesario proyectar y ordenar el espacio rural y urbano sin perder de vista su potencial.

Estas estrategias deben enmarcarse en normas urbanísticas y arquitectónicas para la cabecera municipal y para el centro poblado de San Benito Nuevo con sus zonas de expansión y las zonas de protección ambiental.

Es así como en lo referente al perímetro es necesario reevaluar la estructura existente, ofreciendo la posibilidad a nuevos desarrollos involucrando terrenos rurales como áreas suburbanas que le brinden al municipio aportes económicos con unas normas urbanísticas y arquitectónicas definidas y tipificadas.

## **POLÍTICAS**

Con el objeto de lograr una adecuada continuidad y jerarquización del espacio urbano y de las actividades que en él se desarrollan se establecerán las siguientes políticas urbanas en relación con el desarrollo físico del Municipio:

- De crecimiento: hace relación del perímetro de servicios las áreas de actividad residencial y densificación del espacio urbano
- De definición de la estructura urbana: la segunda concierne a los elementos que conforman la estructura urbana: áreas de actividad, sus usos e intensidades y la relación entre ellas en especial.

## **ESTRUCTURA URBANA INTERNA**

La estructura urbana adoptada por el EOT busca promover y facilitar la descentralización de las actividades relacionadas con el comercio, el turismo y el empleo, por medio de un sistema vial y de transporte.

El sistema vial, busca organizar el tráfico a los diferentes sectores adoptados por el esquema al igual que elevará el nivel de la calidad de vida de los habitantes tanto de la cabecera municipal como del centro poblado de San Benito Nuevo, este sistema se estructura así:

**Cabecera Municipal:** Se implanta de manera radial, ordenando las diferentes actividades a los largo de ejes que parten de un punto central el parque hacia los diferentes sectores. Se estructurará un gran corredor vial y de comercio sobre la vía que llega de Guepsa y pasa hacia La Aguada. Un segundo corredor que llamaremos Cultural y parte del parque hacia los centros educativos por la salida a San Benito Nuevo, este deberá fomentar las actividades turísticas y culturales. Por ultimo, el corredor Residencial que fomentará el crecimiento hacia las zonas de expansión con actividades extractivamente relacionada con las viviendas.

**Centro Poblado de San Benito Nuevo:** se deberá fomentar las actividades de tipo turístico por medio de un paseo cultural y ecológico hacia la rivera del río Suárez y a lo largo de este, rescatando valores de interés patrimonial como lo son la iglesia, la casona de Telecom y en especial la estación antigua del ferrocarril.

## **AREAS MORFOLÓGICAS HOMOGÉNEAS**

Por las características urbanísticas, servicios, loteo y patrones de ocupación que se presentan en las áreas del suelo urbano construido, el casco urbano de San Benito Viejo y San Benito Nuevo se subdivide en áreas morfológicas homogéneas con el propósito de definir normas comunes a ser aplicadas a todos los predios comprendidos en él.

Las áreas morfológicas homogéneas establecidas corresponden a la siguiente estructura: (Planos 3 y 7 Áreas Morfológicas Homogéneas).

### **Zonas de Actividad Residencial**

Esta conformada por las áreas de uso predominantemente de vivienda, desarrollada al rededor de las áreas de actividad intensiva en comercio. Por las características de su localización en la estructura urbana, estratificación, tamaño de los lotes, volumetría existente, intensidad de usos y densidad habitacional se subdividen en: Zona Residencial 1 y Zona Residencial 2 (Área denominada de expansión en el centro poblado de San Benito Nuevo).

### **Zonas y Ejes de Actividad Múltiple o Mixta (vivienda-comercio)**

Están conformadas por áreas o zonas que tienen una alta tendencia de mezcla de uso comercial y residencial. Zona 1 corresponde al sector Antiguo, y la Zona 2 (perímetro actual del Centro Poblado de San Benito Nuevo).

Dentro de esta categoría se contemplan los ejes correspondientes a las vías principales y a las vías secundarias de tipo cultural de San Benito Nuevo y San Benito Viejo

### **Zona de Reserva Ambiental**

Son las áreas que por su localización, calidades de suelos y características topográficas, son en mayor o menor grado aptas para desarrollar usos forestales y/o agropecuarios, se distinguen las áreas siguientes:

***Natural de Protección – recuperación:*** comprende las rondas de las cañadas y quebradas.

## **TRATAMIENTOS URBANISTICOS**

Tiene como objetivo establecer el tipo de intervención para las áreas homogéneas, a fin de regular el desarrollo de la estructura urbana, usos, intensidades y formas.

Los aspectos que se tomaron en cuenta para delimitar y definir el tratamiento de las áreas son los siguientes: Actividades económicas, y los aspectos físicos (capacidad de la infraestructura vial, equipamiento urbano, tipología residencial). (Planos de Tratamientos Urbanísticos).

### **Tratamientos para las Áreas Desarrolladas**

**Consolidación:** Este tratamiento permite la continuidad de las áreas desarrolladas, de vivienda, vivienda-comercio e institucionales con sus diferentes uso garantizando la armonía entre la arquitectura del casco urbano con el crecimiento y mejoramiento de las viviendas.

**Rehabilitación:** El Tratamiento de Rehabilitación es el determinado por aquellas áreas que están en deterioro y por las características del terreno son zonas susceptibles a amenazas que requieren de normas que les permitan adecuar y estabilizar infraestructuras habitacionales y de equipamiento. En esta área se deberá realizarse de forma inmediata un estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, sin este estudio no se permitirá ampliaciones que permitan mas crecimiento poblacional en esta zona.

### **Tratamientos para áreas sin desarrollar**

Se consideran sectores sin desarrollar, aquellas áreas que no han adelantado obras de urbanización y saneamiento ni han realizado las cesiones correspondientes. En los sectores sin desarrollar se aplicarán los tratamientos de desarrollo completo y desarrollo progresivo así:

#### **Desarrollo Completo**

Es aquel a ser aplicado en sectores sin desarrollo, dirigido a regular la incorporación de nuevos terrenos al proceso de urbanización, con base en parámetros de trazado urbano, de acción pública y privada, y en especificaciones normales de urbanización y de servicios de manera que contribuyan a la forma y estructura urbana actual.

Para efectos de la aplicación del Tratamiento de Desarrollo Completo, como proceso de incorporación de nuevos predios al casco urbano del Municipio de San Benito de Palermo, se permitirá el desarrollo intensivo en vivienda DIV, en la zona de expansión tanto de la cabecera municipal como de el centro poblado de San Benito Nuevo que deberán cumplir con las disposiciones mínimas de vivienda.

Se aplicará a los terrenos sin desarrollar, que por poseer características tales como pendientes mayores del 45% o alto grado de erosión, condiciones y funciones ambientales que se deben preservar, no podrán ser utilizados para desarrollos urbanos; se prohibió la construcción de urbanizaciones, conjuntos residenciales o edificaciones en las siguientes zonas:

**Natural de Protección – recuperación:** comprende las rondas de las cañadas y quebradas.

**Zona de Amenazas:** Zona ubicada en alta pendiente y en localización de fallas geológicas.

El área de expansión urbana en el San Benito Viejo deberá realizarse un estudio geotécnico y de estabilidad antes de permitir construcciones de viviendas.

## ASIGNACIÓN DE USOS DEL SUELO

Los usos específicos del suelo urbano, en las diferentes zonas de actividad definidas, como áreas morfológicas homogéneas, son los asignados como principales, complementarios, compatibles o restringidos así:

### Zonas de Actividad Residencial

**Definición:** Zona de actividad residencial es aquella prevista para uso predominantemente residencial

**Localización:** De acuerdo a sus características, estratificación, tamaño de los lotes, volumetría existente, intensidad de usos y densidad habitacional, se clasifican en:

**Zona Residencial 1:** área de crecimiento urbano

**Zona Residencial 2:** área denominada de expansión en el centro poblado de San Benito Nuevo

**Usos específicos del suelo:** Para las áreas residenciales los usos son los asignados como principales, complementarios, compatibles y restringidos así:

<b>Usos Principales:</b>	Vivienda unifamiliar
<b>Usos Complementarios:</b>	Comercio Tipo A, grupo 1. Instituciones, grupo 1 y 2. Recreativos, grupo 1.
<b>Usos Compatibles:</b>	Pequeña industria, grupo 1.
<b>Usos restringidos:</b>	Comercio tipo B, grupo 1 y 2. Pequeña industria, grupo 2.

## Zonas de Actividad Múltiple o Mixta (Vivienda-Comercio)

**Definición:** Son aquellas, que por su localización y función urbana, tiene alta tendencia a la mezcla de usos comercial y residencial.

**Localización:**

**Zona 1:** sector Antiguo.

**Zona 2:** perímetro actual del Centro Poblado de San Benito Nuevo.

Las vías principales y a las vías secundarias de tipo cultural de San Benito Nuevo y San Benito Viejo.

**Usos específicos del suelo:** Para las áreas de actividad múltiple o mixta los usos son los asignados como principales, compatibles y restringidos así:

<b>Usos Principales:</b>	Vivienda unifamiliar Comercio tipo A, grupo 1 y 2. Comercio tipo B. Institucionales, grupo 1 y 2. Recreativos, grupo 1 y 2. Pequeña industria, grupo 1.
<b>Usos Compatibles:</b>	Comercio Tipo A, grupo 3. Recreativos, grupos 2. Mediana industria, grupo 1.
<b>Usos Restringidos:</b>	Pequeña industria, grupo 2.

## Área de Reserva Ambiental

**Definición:** Zona de reserva ambiental es aquella que por su localización, calidades de suelos y características topográficas, es en mayor o menor grado apta para desarrollar usos forestales y/o agropecuarios, y en la cual debe restringirse el desarrollo de usos urbanos.

**Localización**

**Natural de Protección – recuperación:** comprende las rondas de las cañadas y quebradas.

**Usos específicos:** Estas áreas serán sometidas a un proceso natural de protección y recuperación por presentar problemas de erodabilidad y contaminación, y por estar sujeta a una fuerte presión de las áreas urbanas inmediatas.





## MATRIZ DE GESTIÓN

### PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD LOCAL

PLANES	PROGRAMAS	POLITICAS			
<b>USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO</b>	Programa de coordinación institucional en la gestión del sistema productivo.	de Establecimiento de un régimen tributario que estimule el establecimiento de empresas y la modernización de las existentes, a fin de promover la generación de empleo y la adopción de formas de producción ambientalmente limpias	Gestionar recursos de financiación a nivel nacional e internacional, especialmente para la microempresa		
		Establecer relaciones y eslabonamientos que impulsen la competitividad y la calidad productiva			
	Programa de investigación e innovación.	de Política de investigación y desarrollo tecnológico para el sector agropecuario con carácter sostenible e Diseño, gestión de recursos y montaje del parque Tecnológico de la Caña			
			<b>POLITICAS</b>	<b>PROYECTOS</b>	
				<b>CORTO PLAZO</b>	<b>MEDIANO PLAZO</b>
	Programa de fomento de la integración intersectorial.	a) Apoyo logístico para el desarrollo de la agroindustria b) Establecimiento de convenios y acuerdos entre productores directos, grandes intermediarios comerciales y / o industriales para la absorción de la producción local, en una forma planificada y concertada c) La implementación de programas a partir del manejo integral de cultivos y asesoría técnica	Aprovechamiento de los subproductos de la industria panelera en la producción de alimento para las especies pecuarias.	Desarrollo agroindustrial Mejoramiento del proceso agroindustrial de la guayaba Mejoramiento tecnológico dirigido a las fabricas de bocadillo	Mejoramiento tecnológico dirigido a la infraestructura de los trapiches.  Diseño y montaje del Parque Tecnológico de la Caña.
	Programa integral para el desarrollo turístico.		<b>ACCIONES</b>		
			Identificar y rehabilitar áreas rurales aptas para el turismo recreacional		

PLANES	PROGRAMAS		PROYECTOS		
			Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
PLAN VIAL	1. Mantenimiento y pavimentación de vías	Urbanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acceso y continuación por la carrera 4 y luego la carrera 2</li> <li>b) Mantenimiento y pavimentación de la carrera 5</li> <li>c) Aprovechamiento del material de arrastre para las vías, mediante su extracción con licencia ambiental</li> </ul>	Mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas	Conformación del corredor vial de la Troncal Central
		Rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mejoramiento y mantenimiento vías rurales</li> <li>b) Mejoramiento de vías vereda Novilleros</li> <li>c) Mejoramiento de vías veredales</li> <li>d) Construcción, ampliación, puentes y obras de arte del sector rural</li> <li>e) Mantenimiento Puente Mamaruca</li> <li>f) Mejoramiento vial entre San Benito y Guepsa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conformación de un corredor vial entre San Benito y la Aguada</li> <li>b) Conformación de un corredor vial entre San Benito y La Paz</li> <li>c) Construcción de la vía San Benito-La Loma (La Paz)</li> </ul>	
	2 Movilidad vial subregional			a) Pavimentación de la vía San Benito Viejo-Guepsa	

PLANES	PROGRAMAS		PROYECTOS		Largo Plazo
			Corto Plazo	Mediano Plazo	
PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	1. Ampliación de Coberturas de servicios públicos domiciliarios	Acueducto	a) Construcción, adecuación, mejoramiento y ampliación acueducto y alcantarillado  b) Potabilización del agua para el consumo humano mediante la construcción de una planta para el tratamiento de agua potable.	a) Construcción de nuevos tanques de almacenamiento de agua tratada para las veredas ubicadas en la parte alta del municipio b) Mantenimiento de los tanques de almacenamiento, filtros y redes de conducción	
		Alcantarillado	a) Construcción planta de tratamiento de aguas residuales. b) Control temporal para biodigestor existente c) Estudio técnico para el control de olores del biodigestor ubicado en el caso urbano del municipio.	Recolección y tratamiento de los residuos tanto líquidos como sólidos provenientes del matadero municipal	
		Energía Eléctrica		a) Electrificación rural para el 25% de las familias del municipio que aún no tienen este servicio	
		Telefonía y comunicaciones		Ampliar redes de telefonía rural Ampliar la cobertura telefónica al 100% de la población urbana.	
	2. Manejo de los Residuos Sólidos		Diseño de política de educación ambiental. Realización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR)		

	3. Protección y conservación de los recursos hídricos	Protección y recuperación de los recursos hídricos del municipio Estudio de caracterización físico-biológica de los componentes del agua del río Suárez	a) Reforestación con especies nativas en las riberas del río Suárez y sus afluentes b) Conservación y recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos urbanos y rurales	a) Conservación y recuperación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales
--	-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

PLANES	PROGRAMAS	PROYECTOS			
		Corto Plazo		Mediano Plazo	Largo Plazo
EQUIPAMIENTOS BASICOS	1. Construcción, adecuación y mantenimiento de establecimientos educativos	urbano	a) Mantenimiento escuela urbana b) Estudio de complementación académica hacia el sector turístico	Adecuación de los hogares de Bienestar familiar	
		rural	Mantenimiento y adecuación de las escuelas rurales		
	2. Construcción, ampliación, dotación y remodelación de establecimientos de servicios de Salud del Municipio	urbano	Ampliación y dotación del Centro de Salud.		
		rural	a) Construcción y mantenimiento Puestos de Salud veredales		
	3. Escenarios para la recreación y el deporte	urbano	Construcción y ampliación de proyectos deportivo unidad deportiva y gimnasios al aire libre Construcción y adecuación de un Coliseo Cubierto en el Casco Urbano		
		Rural		a) Construcción y adecuación de escenarios deportivos en las escuelas veredales del municipio	
	4. Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física de los centros culturales		a) Dotación y adecuación de la casa de la cultura		
	5. Equipamientos Colectivos		a) Construcción cuartel de la Policía Nacional b) Construcción de un centro de acopio panelero y de guayaba. c) Reubicación y mantenimiento del matadero municipal	Mantenimiento del cementerio	

PLANES	PROGRAMAS	PROYECTOS		
		<b>Corto Plazo</b>	<b>Mediano Plazo</b>	<b>Largo Plazo</b>
<b>TRATA MIENTOS  URBANISTI COS</b>	1. Tratamiento para las áreas desarrolladas	a)Adecuación y embellecimiento del parque principal  b)Reforestación y establecimiento de senderos ecológicos		
	2. Mejoramiento Integral construcción servicios diferentes actividades de vivienda	a) Plan de Vivienda de Interés Social para 20 familias del municipio  b)Mejoramiento de vivienda urbana de estratos 1 y 2	a)Construcción de vivienda nueva para familias campesinas de estratos 1 y 2  b)Construcción y mejoramiento de vivienda para madres cabeza de familia y madres solteras estratos 1 y 2	
	3. Definición de Planes Parciales		Desarrollo del casco urbano de San Benito Nuevo	

## **FINANCIACIÓN DEL PLAN**

Los recursos económicos y financieros necesarios para la ejecución del EOT, se deben incorporar al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal mediante el Programa de Ejecución que define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en aquel durante el período de la correspondiente Administración Municipal, de acuerdo con lo definido en el Plan de Desarrollo, señalando los proyectos prioritarios, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos.

Para el efecto es necesario elaborar un Plan Financiero, en el cual se precisan aspectos claves de la gestión financiera, se establezca la disponibilidad real de recursos para cada vigencia, las estrategias de corto plazo aplicables para mantener el equilibrio fiscal o los niveles convenientes de endeudamiento y los flujos reales de ingresos y gastos, las metas de pagos durante cada vigencia. Igualmente es necesario elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto de Ingresos y Gastos; donde se debe recoger los insumos que le proporcionan tanto el Plan de Desarrollo (Presupuesto Plurianual y Plan Indicativo) como el Programa de Ejecución del EOT, que debe reflejar el Plan Financiero.

En cuanto hace referencia a la financiación del EOT, dado que “el Plan se complementa en la acción” y por ser aquí donde se pone a prueba tal acción, requiere de recursos económicos. Algunos de estos recursos son los que se establecen, para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, lo que significa que el EOT requiere necesariamente de una mayor racionalidad del gasto público y su articulación armónica con el Plan de Desarrollo y su Plan Plurianual de Inversiones, para su ejecución a corto plazo.

A continuación se expone la matriz plurianual de inversiones del actual Plan de Desarrollo del Alcalde ANTONIO JESUS AGUILERA ZAMUDIO (Alcalde actual de San Benito), cuyo monto asciende para el cuatrienio 2004-2007 , a la suma de Siete Mil millones Ochocientos Setenta y Un mil millones, Setecientos Ochenta y Tres pesos ( \$ 7.871.783.000)



